

Marco General de Actuación

Este marco general aplicara de manera individual por cliente, conforme al Anexo 7, del presente Manual, la perfilación de producto.

Fecha Ciudad de México, a __ de ____ del 2020.
Institución XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contrato XXXXX
Titular(es) Nombre del Cliente

DECLARACIÓN DEL CLIENTE:

Manifiesto que el señor **JOSE ANGEL GAMEZ MARTINEZ**, Promotor de Valores asignado para el manejo de la cuenta cuyos datos aparecen al rubro, aplicó el cuestionario "Perfil de Inversión" resultando el perfil denominado "X" XXXX, el que después de haberme sido explicado y aclaradas mis dudas acepto que es congruente con mis necesidades y objetivos de inversión definidos como se explica en la tabla abajo descrita.

El Promotor referido me explicó que la cartera relacionada con el perfil de inversión determinado está diseñada preponderantemente para inversionistas que tengan objetivos de inversión a largo plazo y que buscan rendimientos atractivos, los que variarán, dependiendo de las circunstancias del mercado, sin que en ningún caso pueda entenderse que JLR garantiza el resultado, el éxito o rendimientos de las inversiones.

Que el presente Marco General de Actuación rige el servicio de Gestión de inversiones que implica el manejo discrecional de la cartera que me ha sido ofrecida y que es adecuada al perfil "X" XXXX, el determinado, por lo que autorizo a **JLR ASESORES EN INVERSIÓN INDEPENDIENTES, S.A.P.I. DE C.V. (JLR)** a instruir en mi nombre cualquier tipo de operación en estricto apego a lo establecido en el presente documento y de acuerdo con mi Perfil de Inversión.

La discrecionalidad concedida se limita a los instrumentos que conforman la cartera diseñada por JLR y asociada a mi perfil de inversión, considerando las clases o categorías de valores e instrumentos financieros que la componen, la política de diversificación para su integración y los límites máximos por cada clase o categoría de productos.

La discrecionalidad concedida a JLR por el servicio de Gestión de Inversiones contratado será del 100% de acuerdo al Perfil de Inversiones "X" XXXX con posibilidad de una instrucción directa por parte del Cliente siendo ésta considerada como un Servicio de Ejecución siempre y cuando hubiere contratado dicho servicio.

Independientemente de lo anterior instruyo a JLR para que _____.

Por el manejo discrecional de la cuenta autorizo a JLR para actuar a su arbitrio, conforme la prudencia le dicte y cuidando las inversiones como propias, de esta forma los productos financieros que conforman la cartera pueden ser sustituidos por otros de características semejantes cuando a juicio de JLR resulte conveniente en mi mejor interés.

Cartera de inversión asociada al perfil: "X" XXXX Los valores o productos financieros, así como los porcentajes máximos en los que se podrá invertir de acuerdo con mi perfil son:

CORRELACION PERFILACION CLIENTES "PERSONAS FISICAS" CON PERFIL DE PRODUCTO Y LÍMITES

PERFIL CLIENTE PERSONAS FISICAS		RENTA VARIABLE	RENTA FIJA	NOTAS ESTRUCTURADAS	DERIVADOS
A	CONSERVADOR	10%	100%	30%	0%
B	PATRIMONIAL	30%	100%	30%	0%
C	CRECIMIENTO	50%	100%	30%	0%
D	AGRESIVO	100%	100%	30%	30%

CORRELACION PERFILACION CLIENTES “PERSONAS MORALES” CON PERFIL DE PRODUCTO Y LÍMITES

PERFIL CLIENTE PERSONAS MORALES		RENTA VARIABLE	RENTA FIJA	NOTAS ESTRUCTURADAS	DERIVADOS
A	CONSERVADOR	0%	100%	0%	0%
B	PATRIMONIAL	0%	100%	30%	0%
C	CRECIMIENTO	10%	100%	30%	0%
D	AGRESIVO	20%	100%	30%	30%

Descripción de Instrumentos

Características de los instrumentos:

PERFIL PRODUCTOS DE DEUDA

Se consideran las siguientes características:

Emisora: Están autorizadas para su estudio y perfilamiento, únicamente las emisoras que sean colocadas y compradas en un futuro, o que ya existan con anterioridad en la posición de sus clientes, antes de la 1ª versión este manual, y hayan sido colocadas al público en general por medio de una emisión Pública, que se encuentren listadas en el sistema bancario o bursátil mexicano, ya sean extranjeras (SIC) o nacionales. En el caso de que se tuvieran mandatos en bancos extranjeros aplica esta misma metodología apegadas al país donde se encontrara la cuenta.

Plazo o Duración: Se toma en cuenta como una medida de flujos futuros, liquidez y vencimiento de los mismos. Teniendo una escala donde 1 es de menor plazo y 6 el de mayor plazo de duración. Estos valores se dan para poder emitir una calificación que después será sumada para poder perfilar al producto. Tabla 1

Mercado Secundario: Se mide la velocidad de compra o venta de un Papel de Deuda, antes de su vencimiento en un mercado en condiciones normales ponderado como 1 de alta probabilidad y 6 de baja probabilidad de realización.

Calificación: Se tomara la tabla de equivalencias del Anexo 18 de las disposiciones donde AAA es calificación 1 con menor riesgo y BBB es calificación 4 con mayor riesgo. Se mantendrán los prospectos de cada emisora que no sea considerada como gubernamental o similares para apoyar esta calificación, así como los análisis disponibles al público en general realizados por terceros. En caso de papeles internacionales se tomaran equivalencias del mismo tipo tomando la Calificación del País como referencia y se podrá invertir en cualquier Papel con mayor calificación a la del país y en equivalencias internacionales hasta BB-

EQUIVALENCIA ENTRE CALIFICACIONES DE CORTO Y LARGO PLAZO

A efecto de que las Entidades financieras y Asesores en Inversiones puedan determinar las equivalencias entre calificaciones de emisoras y emisiones, a que hacen referencia estas disposiciones, deberán utilizar la tabla que a continuación se señala, según la calificadora de que se trate en cada caso

STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.		FITCH MEXICO S.A. DE C.V.		MOODY'S DE MEXICO S.A. DE C.V.		HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, S.A.P.I. DE C.V.		Correspondencia a Largo Plazo:
Escala Local de Largo Plazo	Escala Local de Corto Plazo	Escala Local de Largo Plazo	Escala Local de Corto Plazo	Escala Local de Largo Plazo	Escala Local de Corto Plazo	Escal a Loca l de Larg o Plazo	Escala Local de Corto Plazo	Escala Local de Largo Plazo	Escala Local de Corto Plazo	
mxAAA	mxA-1+	AAA(mex)	F1+	Aaa.mx	MX-1	HR AAA	HR+1	AAA/M	1+/M	AAA
mxAA+	mxA-1+	AA+(mex)	F1+	Aa1.mx	MX-1	HR AA+	HR1	AA+/M	1/M	AA+
mxAA	mxA-1+	AA(mex)	F1+	Aa2.mx	MX-1	HR AA	HR1	AA/M	1/M	AA
mxAA-	mxA-1	AA-(mex)	F1+	Aa3.mx	MX-2	HR AA-	HR1	AA-/M	1/M	AA-

Garantía: Se toman 1 como la mayor Garantía y 4 como la menor como aparece en la Tabla 1.

- Gubernamental: Todos los bonos o emisiones realizados por el Gobierno Federal o BANXICO. O por un país extranjero.
- Cuasi Gubernamental o estatal y similares : Cualquier Bono emitido por una Empresa Paraestatal o con injerencia del Gobierno Federal o estatal .En el caso de Papeles Extranjeros se aplica el mismo criterio.
- Privado con Garantía Fiduciaria, Hipotecaria o cualquier Garantía que en caso de problemas del emisor tenga algo colateral que disminuya el Riesgo: Cualquier Bono emitido mexicano o extranjero que no solo tenga una garantía quirografaria.
- Privado Quirografario: Cualquier bono con garantía quirografaria.

DEUDA (PAPELES)

EMISORA.- _____
PLAZO O DURACION.- _____
CALIFICACION.- _____
MERCADO SECUNDARIO.- _____
GARANTIA.- _____
SECTOR.- _____

Nota: Las notas estructuradas con Capital Garantizado se Tomaran como deuda y se calificaran por esta metodología tomando en cuenta el riesgo del emisor conforme la TABLA 1. Toda Nota sin capital Garantizado se tomara como inversión en la parte de Capitales o acciones tanto para el perfil del cliente como para el perfil de producto.

Nota 2 Los fondos de inversión o Etf's de deuda se perfilaran de la misma manera tomando en cuenta su prospecto de inversión donde se especifique su horizonte Duración Liquidez para poder clasificar según la Tabla 1.

Ya que JLR autoriza solo emisoras públicas en los comités de inversión se revisara la información contable y de análisis que se encuentre disponible al público en general, para ejecutar la Tabla 1 tomando en cuenta recomendación de analistas y/o auditores como válidas.

En caso de que por cuestiones normales de Mercado el entorno de algún Papel Cambiara se definiría el nuevo nivel de perfil del producto en el comité de inversión o consejo que determina este manual y dada la tabla o tablas de perfilamiento se tomaría la decisión de mantener o en su caso vender buscando el menor impacto al cliente.

En condiciones extraordinarias del Mercado se tendrá un comité o consejo según sea el caso para determinar los procedimientos que sean mejores para cada perfil del producto y del cliente

DEUDA (PAPELES) TABLA 1

	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA
1.- MERCADO SECUNDARIO (facilidad de Venta)	☐ 1	☐ 2	☐ 5	☐ 6
2.- PLAZO O DURACION	MENOS DE 30 DÍAS ☐ 1	31 A 720 DÍAS ☐ 2	721 A 1,800 DÍAS ☐ 5	MÁS DE 1,801 DÍA ☐ 10
3.- CALIFICACION (no recomendamos papeles menores a una calificación B)	AAA ☐ 1	AA ☐ 2	A ☐ 4	B ☐ 6
4.- GARANTÍA	GOVERNAMENTAL ☐ 1	ESTATAL O CASI GOVERNAMENTAL ☐ 2	PRIVADA O GARANTIA FIDUCIARIA ☐ 3	QUIROGRAFARI ☐ 4

***Si el bono es de Tasa Variable se le restara a los plazos Mayores a 1080 días o más, 3 puntos al rubro de Plazo o Duración.**

Procedimiento para Perfilar el Producto

Se sumaran los cuatro rubros por cada emisora para dar el perfil por producto y el resultado se dividirá entre cuatro siendo el resultado de 1.0 el menos riesgoso y de 5.5 el más riesgoso

CALIFICACION PARA DETERMINAR EL PERFIL DEUDA	
AD	1 A 1.9
BD	2 A 3.4
CD	3.5 A 4.4
DD	4.5 A 5.5

TABLA DE EJEMPLOS PERFIL DEUDA					
	MERCADO SECUNDARIO	PLAZO	CALIFICACION	GARANTIA	PERFIL CALIFICACION
CETES28	MUY ALTA	28 días	AAA	GUBERNAMENTA L	AD
	1	1	1	1	1
DAIMLER 28	ALTA	28 días	AA	PRIVADA	AD
	2	1	2	3	1.5
BONO M10	MEDIA	10 años	B	GUBERNAMENTA L	DD
	5	6	6	1	4.5
CREDICB 14	ALTA	5 años	AAA	QUIROGRAFARIA	CD
	2	5	1	6	3.5
BINVEX 15	ALTA	3 años	A	QUIROGRAFARIA	CD
	2	5	3	4	3.5
PEMEX 13 *tasa variable	ALTA	5.5 años	AAA	CASI GUBERNAMENTA L	BD
	2	2	1	2	2.75
CREAL 14	ALTA	2 años	A	QUIROGRAFARIA	BD
	2	2	3	4	2.75

LIMITES DEUDA

Riesgo: Conforme a la misma metodología donde 1 es el menos riesgoso y 4 los más riesgosos, ponen el límite máx. por aplicándola Parte de garantía descrita en el Perfil del Producto

% Máximos: es el Mayor Porcentaje asignado por producto

% Max por emisora: Es el porcentaje Mayor en un solo Papel de deuda

% por Sector: Es el mayor porcentaje posible dentro de empresas emisoras similares en industria o giro.

DEUDA EMISOR / GARANTIA	RIESGO	% MAXIMOS	% MAX POR EMISORA	% POR SECTOR
GUBERNAMENTAL	1	HASTA EL 100%	HASTA EL 100%	HASTA EL 100%
ESTATAL O CASI GUBERNAMENTAL	2	HASTA EL 50%	HASTA EL 50%	HASTA EL 50%
PRIVADA GARANTIA FID	3	HASTA EL 50%	HASTA EL 20%	HASTA EL 40%
QUIROGRAFARIA	4	HASTA EL 50%	HASTA EL 15%	HASTA EL 30%

PERFIL PRODUCTOS CAPITALES

Se consideran las siguientes características:

Instrumento: Toda acción o emisión sin un rendimiento reversible al final de un periodo, listado en la Bolsa Mexicana de Valores o cualquier otra Bolsa ej. SIC en México.

En caso que se tuviesen cuentas en el extranjero se aplica el mismo criterio para los productos de este estilo siempre y cuando sean objeto de compra y venta en el país en que se encuentre.

Tipo de instrumento: Es la emisora, acción, warrant, nota estructurada sin Capital Garantizado, ETF, fondo de inversión, SIC, fibras, opciones o similares

Sector: Giro de la emisora.

- I. Energía
- II. Materiales
- III. Industrial
- IV. Servicios y bienes de consumo no básico
- V. Productos de consumo frecuente
- VI. Salud
- VII. Servicios financieros
- ✓III. Tecnología de la información
- IX. Telecomunicaciones
- X. Servicios públicos

Bursatilidad: La cantidad de acciones promedio que se compren y vendan de la misma, emisora, acción, warrant, nota estructurada sin capital garantizado, ETF, fondo de inversión, SIC, fibras, opciones o similares

Los políticas se definirán con forme a las disposiciones y podrán modificarse en el comité de inversión y revisar los lineamientos por el Consejo de administración

CAPITALES (ACCIONES)

INSTRUMENTO.- _____
TIPO DE INSTRUMENTO.- _____
SECTOR.- _____
BURSATILIDAD.- _____

Para determinar el perfil de las acciones se toman los parámetros generales de la TABLA 2 tomando la AC como el menos Riesgosa y la DC como la más Riesgosa

Incluir más productos en las tablas

CALIFICACION Tabla 2 PARA DETERMINAR EL PERFIL CAPITALES	
AC	INDICES / ETFS DE INDICES
BC	ACCIONES LISTADAS EN EL IPC DE ALTA BURSATILAD ACCIONES EXTRANJERAS DEL SIC DE ALTA BURSATILAD
CC	ACCIONES FIBRAS DE MEDIANA BURSATILIDAD LISTADAS EN LA BMV Y SIC NOTAS ESTRUCTURADAS SIN CAPITAL GARANTIZADO
DC	ACCIONES DE BAJA Y MUY BAJA BURSATILIDAD LISTADAS EN LA BMV Y SIC WARRANTS OPCIONES O SIMILARES

LIMITES CAPITALES

Riesgo: Conforme a la misma metodología donde AC es el menos riesgoso y DC el más riesgoso

% Máximos: es el Mayor Porcentaje asignado por producto

% Max por emisora: Es el porcentaje Mayor en una sola emisora

% por Sector: Es el mayor porcentaje posible dentro de empresas emisoras similares en industria o giro. Que no sean índices de un sector

CAPITALES SECTOR / BURSATILIDAD	RIESGO	% MAXIMOS	% MAX POR EMISORA	% POR SECTOR
INDICES / ETF DE INDICES	AC	HASTA EL 100%	HASTA EL 100%	HASTA EL 100%
ACCIONES IPC MUY BURSATILES ACCIONES EXTRANJERAS DEL SIC MUY BURSATILES	BC	HASTA EL 100%	HASTA EL 20%	HASTA EL 50%
ACCIONES DE POCA BURSATILIDAD DEL IPC Y DEL SIC	CC	HASTA EL 100%	HASTA EL 20%	HASTA EL 50%
ACCIONES DE MUY BAJA BURSATILIDAD DEL IPC Y DEL SIC	DC	HASTA EL 100%	HASTA EL 20%	HASTA EL 50%

Los riesgos a los que el Cliente puede llegar a exponerse son:

Riesgo de Crédito: Es la pérdida potencial por falta de pago de un emisor o contraparte, incluyendo las garantías reales o personales que otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación, un indicador al respecto son las calificaciones que emiten las agencias calificadoras.

Riesgo de Mercado: Se refiere a la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en la inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otras causas.

Riesgo de Liquidez: Se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de valores a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operativo: Es la posible afectación al rendimiento de la inversión por fallas o deficiencias en los controles internos de cada una de las emisoras que conforman la posición de la cuenta.

Riesgo de Contraparte: Es la posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las contrapartes con las que la institución financiera donde se custodia la posición del Cliente realiza las operaciones con los valores o instrumentos con los que se invierta.

Riesgo Legal: Pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las emisoras lleven a cabo.

Por lo anterior deslindo a JLR, a sus representantes y empleados de cualquier responsabilidad proveniente del manejo de la cuenta citada, siempre y cuando actúe conforme a lo establecido en el presente Marco General de Actuación.

Las estrategias de inversión que se seguirán al proporcionar Gestión de inversiones son:

La política de inversión que se seguirá es:

PERFIL DEL CLIENTE PERSONAS FISICAS	PRODUCTOS
A	AD / AC
B	AD, BD / AC, BC
C	AD, BD, CD / AC, BC, CC
D	AD, BD, CD, DD / AC, BC, CC, DC

PERFIL DEL CLIENTE PERSONAS MORALES	PRODUCTOS
A	AD
B	AD, BD
C	AD, BD, CD / AC
D	AD, BD, CD, DD / AC, BC, CC, DC

A través de la toma de riesgos con el propósito de obtener rendimientos por encima de la base de referencia, u

Operaciones: Las únicas operaciones que el Asesor realizará son de compra-venta y reporto.

Justificación: La cartera de inversión quedo conformada con base al perfil acordado mediante el cuestionario aplicado.

Las referencias de las páginas Web en las que el cliente puede consultar los documentos de oferta, prospectos, folletos informativos de los valores o equivalentes, son:

- www.jlrasesores.com
- www.blackrock.com
- www.valmer.com.mx
- www.banxico.org.mx

El presente Marco General de Actuación es un documento vinculante al cual deberá ajustarse en todo tiempo JLR ASESORES EN INVERSIÓN INDEPENDIENTES, S.A.P.I. DE C.V. y el que este suscribe, pudiendo modificarlo una vez que hayan transcurrido seis meses a partir de su última reforma. El cliente podrá modificar la discrecionalidad siempre que dicha modificación se ajuste a su perfil de inversión y riesgo, en caso contrario JLR debe perfilar de nueva cuenta al cliente y suscribir con él un nuevo marco general de actuación.

Excepciones:

JLR podrá exceptuar la aplicación del presente documento siempre que se presente cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando las volatilidades del mercado excedan el promedio diario previsto durante los últimos 6 meses.
2. Cuando se dé un evento de crédito (incumplimiento) en uno o más emisores que directa o indirectamente afecten la posición de la cartera del cliente.
3. Cuando como consecuencia de un "evento relevante" acerca de una emisora se presenten movimientos anormales de mercado que afecten directa o indirectamente la cartera del cliente.
4. Cuando se anticipe una degradación del entorno económico típico de una recesión en una región que directa o indirectamente afecte a la cartera del cliente.

POLÍTICAS GENERALES SOBRE PERFILES LÍMITE

Las carteras de inversión que se traspasen o nuevas tendrán un periodo de gracia para ajustarse al perfil del cliente y del producto de 3 meses.

En caso de que el cliente retira una cantidad significativa que traspase los límites de inversión antes mencionados o movimientos del Mercado que salgan de estos límites se considera el mismo plazo de a lo más 3 meses para re balancear el portafolio. En caso de movimientos de mercados fuera de lo normal se podrá re balancear con un plazo máximo de 3 meses.

En todos los casos si el Mercado lo permite se buscara hacerlo lo antes posible.

Se determinaran los rendimientos de manera mensual de los clientes se tendrá un histórico para calcular cualquier periodo deseado para el cálculo de rendimientos de una cuenta de todo tipo de perfil.

Las políticas se definirán con forme a las disposiciones, podrán modificarse en el comité de inversión y revisar los lineamientos por el Consejo de administración

**ACEPTO LAS CONDICIONES:
EL CLIENTE**

**JLR ASESORES EN INVERSIÓN
INDEPENDIENTES, S.A.P.I. DE C.V.**

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

LUIS ENRIQUE GUTIERREZ ORTIZ.